

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL ROYO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente delegación de atribuciones y funciones de Alcaldía a favor del Teniente de Alcalde, por ausencia por vacaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por la presente  
**HE RESUELTO**

Primero: Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Teniente de Alcalde D. Jesús Latorre Brieva, durante el período de tiempo de disfrute de vacaciones; excepto las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo: La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día 25 de enero de 2013 hasta el 11 de febrero de 2013, ambos incluidos, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Teniente de Alcalde, D. Jesús Latorre Brieva para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta, igualmente, a los Srs. Concejales y al Pleno Municipal de la presente Resolución.

El Royo, 24 de enero de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva.

226

BOPSO-14-04022013